

Resolución
N° 71/2019

Expediente
2019-81-1390-00060

Acta N° 11

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario cubrir los gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Abril a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 809.322.08 (Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veintidos pesos uruguayos con Ocho Centésimos)

III) la necesidad de contar con artículos y accesorios eléctricos para la construcción del Centro de Barrio La Capilla, los que serán cubiertos con el Fondo FIGM

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Aprobar el pago al proveedor EL VASCO por concepto de compra de artículos y accesorios eléctricos Rubro N° 193 por un total de \$ 8.709 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Abril 2019 a pagar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

2- Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Readecuación de Locales.

3- Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Besserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal